

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

16683 Orden CUL/2806/2010, de 25 de octubre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el Capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II, a la Subsecretaría de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas.

Asimismo, los solicitantes deberán aportar junto con su solicitud y currículum vitae una propuesta de Plan de Actuación del Museo en el que se expongan las líneas principales de actuación que llevarían a cabo en la institución, en caso de resultar designados.

Para realizar este Plan Integral, los interesados pueden obtener una amplia documentación sobre el Museo además de información sobre los puntos que debe recoger el Plan, dirigiéndose a la dirección de la web institucional del Ministerio de Cultura: <http://www.mcu.es/empleoPublico/index.html>.

Cuarta.—Para la elaboración del informe del titular de la unidad a que está adscrito el puesto a cubrir a que hace referencia el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se contará con la asistencia de una comisión de expertos designada al efecto que estudiará las candidaturas presentadas.

Quinta.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de octubre de 2010.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, M.^a Ángeles Fernández Simón.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Museo Nacional de Artes Decorativas

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director Museo Artes Decorativas. Nivel: 29. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 19.626,88 euros/año. Administración: A4 (Otras administraciones). Localidad y provincia: Madrid. Méritos preferentes a valorar: Conocimientos en Historia del Arte y Museología. Habilidades comunicativas y de planificación. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad, así como en el establecimiento de relaciones institucionales a nivel interno y externo. Experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de

SUBSECRETARIA DE CULTURA.